



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	EJECUTIVO CONEXO AL VERBAL RDO. 2018 - 00258
RADICADO	05001 31 03 002 2024 00024 00
ASUNTO	ANEXA MEMORIAL PROVENIENTE DEL JUZGADO 4º CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN Y ORDENA COMPARTIR EXPEDIENTE. REQUIERE PREVIO A DECRETAR MEDIDA CAUTELAR

Se adosa al cartular y se pone en conocimiento de la parte ejecutante el memorial proveniente del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín; quien manifiesta que no fue posible fijar fecha para remate del inmueble objeto de cautela, debido a que el Fiscal 30 Seccional de la Localidad ordenó la suspensión del proceso con Rdo. 05001 31 03 012 2018 00660 00, argumentando la existencia de la denuncia por el delito de Estafa en contra de las partes convocadas en ese asunto - NUI 050016099166202156162.

Por la secretaría del Juzgado, remítase el link del presente proceso al correo electrónico aygmemoriales@gmail.com, para lo que estimen pertinente.

También, de acuerdo a lo solicitado por aquella Judicatura, se les indicará que hasta el momento no se han ordenado medidas en este proceso.

Por otra parte, previo a decretar la cautela sobre el inmueble distinguido con FMI 024-2522, la parte actora deberá allegar el correspondiente Certificado de Tradición y Libertad actualizado.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 058

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 18 de abril de 2024

**YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA**

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fdc5d22d1c168b964ec8dd375d7f237bacf75bafbc2da47dfda2d6a6889c5fd6**

Documento generado en 17/04/2024 11:01:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>